



MENDOZA, 14 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4947/13 en el que personal de esta Facultad solicita licencias por maternidad correspondientes al 1º y al 2º período, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Verónica Isolina VERA (Legajo N° 25.104), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, desde el OCHO (8) de abril hasta el SEIS (6) de junio de 2013 – SESENTA (60) días corridos correspondientes al segundo período, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora María Soledad SORIA (Legajo N° 30.406), en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, interino, desde el TRECE (13) de abril hasta el DOCE (12) de julio de 2013 – NOVENTA Y UN (91) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional N° 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **333**

F. A.
ecm.


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO